

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Arq. Susana Del Rio – Directora de Obras Públicas – solicitando aprobación proyecto de vivienda multifamiliar, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA) existen zonificaciones para viviendas unifamiliar y multifamiliar.

Que, en acuerdo con la Directora de Obras Públicas y dado el crecimiento y el desarrollo de nuestra ciudad, amerita la modificación de las manzanas 42, 43, 58, 59, 60 y 61, que actualmente se encuentran regidas en el COUGA como Zona R2, destinadas a residencia unifamiliar, pasando estas a la Zona R1 destinada a actividad residencial multifamiliar.

Que, es una zona de crecimiento con un 90 % aproximado de edificación.

Que, la zona se encuentra dotada de todos los servicios esenciales.

Que, en el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA), faculta al Concejo Deliberante a realizar cambios parciales en función de una propuesta fundada siempre que no se genere alteración en carácter genérico al sector urbano al que pertenece

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Incorpórese las manzanas 42, 43, 58, 59, 60 y 61 del Ejido Municipal a la Zona R1 con los indicadores correspondientes.-

Artículo 2º: Una vez promulgada esta Ordenanza, incorpórese al Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA) las mismas.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N 46/16